Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10380 — Hg/TA/Insightsoftware)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 330/07)

1. El 28 de julio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Las sociedades comanditarias compuestas por Hg Saturn 2, junto con los posibles vehículos coinversores, gestionados en cada caso por Hg Pooled Management Limited, filial de HgCapital LLP («Hg», Reino Unido).

— TA Associates Management, LP («TA», Estados Unidos).

— GS Topco, LP y sus filiales («Insightsoftware», Estados Unidos).

Hg y TA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Insightsoftware.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Hg es un inversor especializado en capital de inversión que gestiona fondos que invierten principalmente en Europa. A través de sus filiales, Hg administra inversiones de capital y ofrece servicios de asesoramiento y de otro tipo a diversas sociedades de participación, como fondos de pensiones privados y públicos, compañías de seguros, fondos de dotación y fundaciones.

— TA es una empresa de capital de inversión centrada en sectores específicos de la tecnología, la asistencia sanitaria, los servicios financieros y los servicios a consumidores y empresas en Norteamérica, Europa y Asia.

— Insightsoftware es un proveedor de programas informáticos para empresa que ofrece una serie de herramientas de información financiera utilizadas por los directores financieros de las empresas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.10380 — Hg/TA/Insightsoftware

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA